

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Resolución del Instituto Nacional de Industria por la que se convocaba concurso-oposición para Tecnicos Contables.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha 6 de febrero de 1962, se transcribe a continuación, rectificada debidamente, la parte afectada de la página 1788, primera columna:

«1.º *Primer ejercicio.*

a) Parte primera.—Resolución de un ejercicio de cálculo financiero.

b) Parte segunda.—Resolución de un caso práctico de contabilidad de Empresas.

2.º *Segundo ejercicio.*

a) Parte primera.—Contestar por escrito, en el tiempo máximo de cuatro horas, tres temas sacados a suerte, uno por cada una de las tres partes en que se divide el cuestionario que se inserta a continuación de la convocatoria.»

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de enero de 1962 por la que se nombra el Tribunal a las cátedras de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952 y 26 de marzo de 1954, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de las cátedras de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao), que fueron convocadas por Orden de 29 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio del mismo año), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Fraga Iribarne.

Vocales: De designación automática: Don Mariano Puigdollers Oliver, don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés y don Carlos Ollero Gómez, Catedráticos de la Universidad de Madrid. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Carmelo Viñas Mey, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Leopoldo E. Palacios Rodríguez

Vocales suplentes: De designación automática: Don Carlos Ruiz del Castillo y Catalán de Ocón, don Eustaquio Galán Gutiérrez y don José Luis López-Aranguren Jiménez, Catedráticos de la Universidad de Madrid el primero y el tercero y de la de Zaragoza el segundo. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Francisco Murillo Ferrol, Catedrático de la Universidad de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de enero de 1962 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante la segunda cátedra de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931 en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951 y 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha, esta Dirección General de Enseñanza Universitaria ha acordado que se anuncie para su provisión, en propiedad, por oposición directa, la segunda cátedra de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, dotada con el sueldo anual de 28.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año) en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943 y demás disposiciones:

1.ª Ser español.

2.ª Haber cumplido veintitún años de edad.

3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

4.ª Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título que exige la legislación vigente para el desempeño de la cátedra.

5.ª Realizar un trabajo científico, escrito expresamente para la oposición.

6.ª Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidades del Estado, Institutos de investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de la Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.

c) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad, por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo declare

Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones fijados en las disposiciones respectivas, o en las que señala la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946 u otra, en su caso.

7.ª La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

8.ª Los aspirantes femeninos deberán haber realizado el Servicio Social de la Mujer, o, en otro caso, estar exentos del mismo.

9.ª Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados, o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936, deberán estar depurados.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se especifican anteriormente, debiendo relacionarlas todas, y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Deberán satisfacer cien pesetas, en metálico, por derechos de formación de expediente, y setenta y cinco pesetas, también en metálico, por derechos de oposición.

Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Única y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957, mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes, a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregados en cualquiera de los mismos.

Madrid, 29 de enero de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 15 de febrero de 1962 por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a exámenes de ingreso para la decimoctava promoción de la Academia General del Aire.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 259, y «Boletín Oficial» del Ministerio del Aire, número 130), por la que se anuncia el decimoctavo concurso-oposición para ingreso en la Academia General del Aire, se publica a continuación la relación de los señores aspirantes que han sido admitidos para tomar parte en el referido concurso, clasificados por grupos, con indicación del día que deberán efectuar su presentación, así como de los señores aspirantes que no han sido admitidos a examen por los motivos que se expresan.

Oportunamente se publicará la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas de ingreso.

Los aspirantes admitidos efectuarán la presentación a examen, a las siete treinta horas, en los días que para cada uno se señalan, en la Secretaría de la convocatoria de la Jefatura de Enseñanza de la citada Academia.

En el acto de presentación recibirán los concursantes las instrucciones pertinentes sobre el orden en que deberán efectuar las distintas pruebas y ejercicios de que se compone el concurso-oposición.

PRIMER GRUPO Y PRIMERO Y SEGUNDO GRUPOS

Fecha de presentación: 7 de mayo de 1962

1. Yanguas Zardoya, José. Paisano. Primer y segundo grupos
2. Yáñez Velasco, Alejandro. Paisano. Primer grupo.
3. Zapardiel García, Felipe. Paisano. Primer y segundo grupos

4. Zarzoso Martínez, Antonio. Cabo primero del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73. Primer grupo.
5. Abad Trayter, José Ramón. Cabo del Batallón de Montaña Madrid XXXI. Primer grupo.
6. Abadia Esteve, Fernando. Paisano. Primer grupo.
7. Abella Lamas, Eugenio. Paisano. Primer y segundo grupos.
8. Abril Ramallo, Angel. Paisano. Primer y segundo grupos
9. Acosta Santiago, José. Paisano. Primer y segundo grupos.
10. Adeva Martínez, Antonio. Paisano. Primer y segundo grupos.
11. Adrán Goás, José Manuel. Paisano. Primer y segundo grupos.
12. Aguado Mínguez, José Antonio Paisano. Primer y segundo grupos
13. Aguila Díaz Manuel del. Paisano. Primer y segundo grupos
14. Aguilera Ceballos, José María. Paisano. Primer y segundo grupos.
15. Aguirre Roldán, Ignacio. Paisano. Primer y segundo grupos.
16. Albarrán de Paz, Eustasio. Cabo del Primer Grupo de Transmisiones del Ejército del Aire. Primer grupo.
17. Alentosa Latorre, Francisco. Paisano. Primer y segundo grupos.
18. Alcaraz Ramis, José. Paisano. Primer y segundo grupos.
19. Alfageme González, Eusebio. Paisano. Primer y segundo Grupos.
20. Alfaro Cabezas, Emilio. Paisano. Primer y segundo grupos
21. Alguacil Martínez, José. Paisano. Primer y segundo grupos.
22. Alonso Alonso, Manuel. Paisano. Primer y segundos grupos
23. Alonso García, Alejandro. Soldado de la Primera Agrupación de Cazadores de Montaña. Primer grupo.
24. Alvarado Chamorro, José Antonio. Paisano. Primer grupo.
25. Alvarez Campo, Julián. Paisano. Primer y segundo grupos
26. Alvarez Dovalo, Vicente. Paisano. Primer y segundo grupos.
27. Alvarez Martín, Miguel Angel. Paisano. Primer grupo.
28. Alvarez Sánchez, Castor. Paisano. Primer y segundo grupos.
29. Alvarez Torregrosa, Juan. Cabo primero del Grupo de Tiradores de Ifni número 1. Primer y segundos grupos.
30. Alzola Linares, Cristóbal Soldado de la Agrupación de Tropas número 7. Primer y segundos grupos.
31. Ambel Burgos, José, Cabo primero de la Agrupación de Sanidad Militar número 9. Primer y segundo grupos.
32. Amengual Martorell, Sebastián Paisano. Primer y segundo grupos
33. Amores Mora, Manuel. Paisano. Primer grupo.
34. Andrés Castro, Ulpiano. Paisano. Primer y segundo grupos
35. Antón Llorente, Leoncio. Cabo primero de la Agrupación de Intendencia número 7. Primer y segundo grupos.
36. Antonio Tomé, Patricio de. Cabo del Regimiento de Artillería a Caballo número 19. Primer y segundo grupos.
37. Aparicio Boccherini, Carlos. Paisano. Primer y segundo grupos
38. Apéstigue García, Julio. Cabo de la Escuela Central de Automovilismo. Primer grupo.
39. Aragón Méndez, Carlos. Soldado del Grupo Central de Automovilismo. Primer y segundo grupos.
40. Aranda Pamplona, Antonio. Paisano. Primer grupo.
41. Araguren Rodríguez, Vicente. Paisano. Primer grupo.
42. Arca Pichel, José Manuel. Paisano. Primer grupo.
43. Arce González, José Luis. Soldado de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Primer y segundo grupos.
44. Arderius González, Francisco. Paisano. Primer grupo.
45. Arellano García, Gonzalo. Paisano. Primer y segundo grupos.
46. Arias Sánchez, Jesús. Cabo primero del Ala de Transporte número 35. Primer y segundo grupos.
47. Ariza Medina, Fernando. Cabo de la Agrupación de Tropas número 7. Primer grupo.
48. Armesto Rodríguez, Antonio. Soldado del Escuadrón del Ministerio del Aire. Primer grupo.
49. Arnáiz Ruiz, José Ramón. Soldado de la Escuela Elemental de Pilotos. Primer grupo.